

# YERBA BUENA, **0 9** AGO 2017

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: # 464

VISTO: El Expte. Nº 2.558-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José y el Sr. Sub-Director de Cultura tramitan la contratación de artistas para la 2da. Edición de Festival Nacional de San José: y

#### **CONSIDERANDO:**

Que informan que dicho evento se llevará a cabo el día 18/03/17 en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán y agregan Facturas de gastos realizados (fs. 02/03 y 08/20), con ajuste a la Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 4);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Cultura, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4) y Artículo 7°, último párrafo, los que respectívamente establecen: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos." y "Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Señor Intendente Municipal y por el Señor Secretario de Hacienda mediante Decreto

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE las Contrataciones Directas de artistas efectuadas con motivo del 2do. Festival Nacional de San José, realizado el 18/03/17 en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán, según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 4) y Artículo 7º, último párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Firma	Factura C N° - Fecha	Concepto	Importe
Alero Producciones  de Hugo Raúl Madrid Palacios	0001-00000066 08/03/17	Festival folclórico con actuación de músicos tucumanos coordinación y animación	\$32.000,00
Alero Producciones de Hugo Raúl Madrid Palacios	0001-00000064 08/03/17	Espectáculo folclórico con animación, organización y jineteadas	\$38.000,00
Los del Portezuelo de Agustín Day	0001-00000056 06/03/17	Show de "Los del Portezuelo"	\$35.000,00

cm.



DECRETO: \$\mathbb{P} 464

## **09** AGO 2017

	I		
Calle – Sonido-	0001-00000195	Actuación de Los	0.000
Música -Luces-Video		Diferentes de Tucumán	\$5.000,00
de Manuel Alejandro			1.500
Calle			
Asociación Argentina	0014-00001120	Actuación festival	
de Actores -	16/03/17	3 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	\$6.000,00
Delegación Tucumán			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Coparte Cooperativa	0001-00000923	Actuación de Belén	
de trabajo para el Arte	16/03/17	Herrera	\$12.000,00
Ltda.			Ψ12.000,00
Ascarate María Sofia	0001-00000057	Actuación	
Cantante	17/03/17		\$12.000,00
Los Puesteros	0001-00000054	Actuación	,
Música	18/03/17		\$16.000,00
de Trejo Diego	******		
Lafuente Marta	0002-00000105	Actuación del Duo "Luna	
Elizabeth	18/03/17	Creciente"	\$15.000,00
Coparte Cooperativa	0001-00000925	Actuación de "Los	
de trabajo para el Arte	17/03/17	Mellizos Díaz"	\$1.500,00
Ltda.	5.000.00		100.4.00
Aranda Sonido	0001-00000066	Actuación Grupo Zafra	
Profesional	17/03/17	The second of the second secon	\$5.000,00
de Carlos Gabriel			4
Franco Aranda			
Aranda Sonido	0001-00000065	Actuación Grupo Astilla	-
Profesional	16/03/17		\$5.000,00
de Carlos Gabriel	with states and		
Franco Aranda	72275296		
Enrique Rolando	0001-00000002	Actuación Grupo Menhires	
Heredia	18/03/17		\$3.500,00
Remiseria de Lules	0001-00000174	Por viajes realizado a	
de Ana María	18/03/17	artista Nahuel Heredia Paz	\$3.000,00
Figueroa		,	
Molina Diego	0001-00000009	Por la actuación de Taa	
Fernando	15/03/17	Huayras	\$6.000,00
		,	+
			7.0

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Cultura, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,

REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA